

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Subsecretaría de Acción Social, informe a esta Cámara lo siguiente:

1 - Recursos Físicos:

- Infraestructura afectada a la función específica de Acción Social aplicable en el ámbito provincial, por ciudades; detallando cantidad y estado de conservación.

2 - Recursos Humanos:

- Cantidad de agentes afectados para el área de Acción Social discriminando categorías y funciones.

3 - Recursos Económicos:

- Montos disponibles destinados a la aplicación de los programas a implementar, para el año 1996;
- discriminación de las partidas por programas en el orden provincial y las destinadas por la Nación.

4 - Políticas y programas generales y especiales a desarrollar en el ámbito de la Provincia en el año 1996, por la Provincia y del orden nacional.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

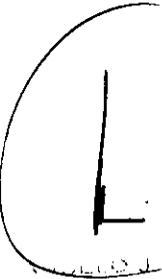
DADA EN SESION DEL DIA 23 DE MAYO DE 1996.

RESOLUCION N°

116

/96.-


DR. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


JOSÉ L. ROMERO
Presidente
Cámara de Diputados
Legislatura Provincial